



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0678-2016-UNAM**

Moquegua, 26 de Mayo de 2016

VISTOS, el Informe N° 057-2016-OASA/VPAC/UNAM de 25 de Abril de 2016, Oficio N° 0158-2016-VIPAC-CO/UNAM de 27 de Abril de 2016, Hoja de Coordinación N° 240-2016-UNAM-CO/OAL de 03 de Mayo de 2016, Informe Legal N° 253-2016-UNAM-CO/OAL de 16 de Mayo de 2016, Proveído Presidencial N° 3288 de 23 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 0158-2016-VIPAC-CO/UNAM de 27 de Abril de 2016, el Vicepresidente Académico UNAM, solicita al Despacho Presidencial en atención al Informe N° 057-2016-OASA/VPAC/UNAM de 25 de Abril de 2016 de la jefatura de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, la aprobación vía acto resolutorio de rectificación de nombre de la Srta. JOISY LISBET QUISPE VENTURA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en virtud a que figura desde el año 2012 en el sistema académico como Yoisy Lisbet Quispe Ventura, originado que la documentación académica configurara el mencionado error;

Que, se tiene el Informe Legal N° 253-2016-UNAM-CO/OAL de 16 de Mayo de 2016, de la Oficina de Asesoría Legal, el mismo que concluye resulta PROCEDENTE atender la petición formulada sobre modificación de nombre de pila: "Yoisy" por "Joisy" debiendo en lo sucesivo consignarse como JOISY LISBET QUISPE VENTURA, en la base de datos del sistema académico de la Universidad Nacional de Moquegua; debiendo disponerse la emisión del acto resolutorio respectivo;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y Proveído Presidencial N° 3288 de 23 de Mayo de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la rectificación de nombre de pila de la estudiante Yoisy Lisbet Quispe Ventura, disponiéndose la modificación de los referidos datos en el sistema académico y base de datos de la Universidad Nacional de Moquegua, debiendo consignarse en adelante como JOISY LISBET QUISPE VENTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIPB
OASA
Intersección
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL